

## Resolución provisional de adjudicación de becas de colaboración

**Primero:** Que, con fecha 16 de julio de 2025 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de beca de colaboración para apoyar a las actividades realizadas por las comisiones de intercambio académico, prácticas en empresas, seguimiento de egresados y divulgación de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de la Universidad de Castilla la Mancha. Curso 2025-20265" (BDNS Identif.: 846616).

**Segundo:** Que, con fecha 24 de septiembre de 2025, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

## SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Se establece un plazo de tres días a contar desde la fecha de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

**EL RECTOR** 

P.D. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Francisco Javier Guzmán Bernardo

ID. DOCUMENTO bavhrcEKvD			Página: 1 / 2				
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA				
	GUZMAN BERNARDO FRANCISCO JAVIER	29-09-2025 10:40:50					





## ANEXO I RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A			
Nombre	Carmen Marin Arranz		
NIF	***7006**		
Puntuación:	7,20 puntos		
Período disfrute	De 6 meses (desde fecha alta S.Social mes de enero de 2025 se considerará inhábil)		
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	256,00 €		
Horas semanales	12 horas		
Aplicación presupuestaria	00440770/422D/480		
Destino	Facultad Cc. Ambientales y Bioquímica de Toledo		
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)		

## ANEXO II RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES					
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación			
Mejías Postigo, Lucía	***3956**	4.5 puntos			

ID. DOCUMENTO bavhrcEKvD		Página: 2 / 2				
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA			
	GUZMAN BERNARDO FRANCISCO JAVIER	29-09-2025 10:40:50				
#11 11 #11# #11# #11# 11# 11# 1## ##1						

